

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 11-08-2022		1.2 Hora de inicio: 22:00		1.3 Hora de término: 22:30
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: QUINTA NEWKA			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Caupolicán 161, Los Ángeles.			Comuna: Los Ángeles	Región: Biobío
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: RESTAURANTE NEWKA LTDA.			Domicilio Titular (para efectos de notificación): Caupolicán N° 161. Los Ángeles	
RUT o RUN: 76.817.437-7	Teléfono: +56 9 9070 9359	Correo electrónico: newka.losangeles@gmail.com igsaavedra.alv@gmail.com		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Ignacio Sebastián Saavedra Álvarez			Domicilio: Caupolicán N° 161. Los Ángeles	
RUT o RUN: 17.744.260-7	Teléfono: +56 9 9070 9359	Correo Electrónico: newka.losangeles@gmail.com igsaavedra.alv@gmail.com		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Ignacio Sebastián Saavedra Álvarez			Domicilio: Caupolicán N° 161. Los Ángeles	
RUT o RUN: 17.744.260-7	Teléfono: +56 9 9070 9359	Correo electrónico: newka.losangeles@gmail.com igsaavedra.alv@gmail.com		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 ___ Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: _____	Otro: _____
	DENUNCIA SIDEN 301-VIII-2022			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Medición Niveles de presión sonora (Ruidos) en horario nocturno. Equipamiento de entretenimiento. Restaurante.				



4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

NE DS 38-2011-ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

<p>5.1 Existió oposición al ingreso:</p> <p>SI ___ NO <u>X</u> ___</p>	<p>5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</p> <p>SI ___ NO <u>X</u> ___</p>	<p>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta)</p> <p>SI <u>X</u> ___ NO ___</p>
<p>5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <u>X</u> ___ NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)</p>		

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <u>X</u> ___ NO ___ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <u>X</u> ___ NO ___ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <u>X</u> ___ NO ___ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <u>X</u> ___ NO ___ |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

a) Antecedentes del caso.

Es preciso informar previamente que los receptores de ruido se ubican en Zona M-1- del PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS ÁNGELES. Siguiendo las directrices de la Res. Ex SMA N° 491/2015 la zona es homologable a zona Tipo III del D. S. MMA N° 38/2011, debido a que permite el tipo residencial, equipamiento e infraestructura. Por tanto, el límite máximo permitido en el receptor es de 50 dbA en horario Nocturno (21 A 07 HORAS).

Figura 1. Plano del plan regulador donde se muestra la ubicación de la fuente emisora (Quinta Newka) y la vivienda receptora.

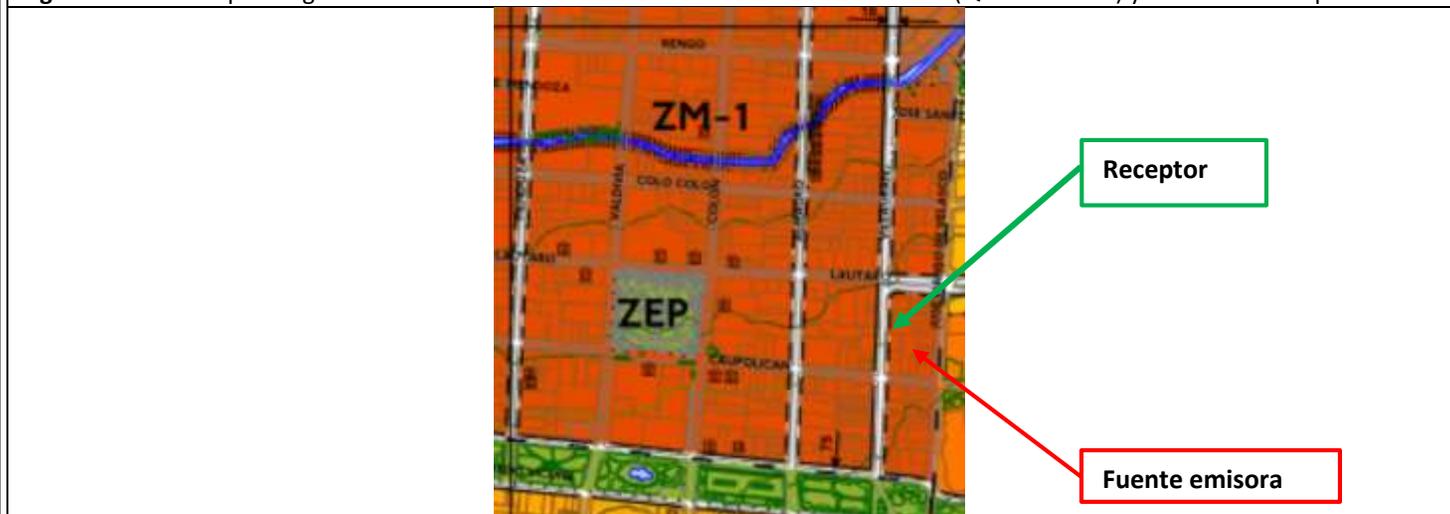


Figura 2. Detalle de los usos de suelo de la zona M1 del PRC de Los Ángeles.



ZM – 1
(Barrio Centro)

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	Permitidos – Condicionados – Prohibidos
Residencial	Todo permitido. Prohibido locales de hospedaje del tipo motel.
Equipamiento	
Científico	Prohibido.
Comercio	Todo permitido. Prohibido estaciones o centros de servicio automotor, plantas de revisión técnica A o B, discotecas.
Culto y Cultura	Todo permitido.
Deporte	Recintos destinados al deporte o actividad física en general.
Educación	Todo permitido. Prohibido centro de orientación o de rehabilitación conductual.
Esparcimiento	Casinos, juegos electrónicos o mecánicos, y similares.
Salud	Todo permitido. Prohibido cementerios, crematorios.
Seguridad	Todo permitido. Prohibido cárceles, centros de detención.
Servicios	Todo permitido.
Social	Todo permitido.
Actividades Productivas	Prohibido.
Infraestructura	
Transporte	Todo permitido con *9 ¹ .
Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas servidas, de aguas lluvias, como solución particular.
Energética	Todo permitido con *9 ² .

*9 Solo enfrentando vía con ancho entre líneas oficiales igual o superior a 25 m.³

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Siendo las 22:00 horas, equipo de fiscalización se apersona en la vivienda de la persona denunciante.

Se efectuaron mediciones de nivel de presión sonora (NPS) mediante el uso de sonómetro calibrado en terreno y con certificado el ISP al día, en el patio de la vivienda receptora.

Las condiciones de la medición fueron las siguientes:

- Previo a la medición se efectuó calibración del sonómetro, obteniendo una calibración de 93.7 db(A) y sin presentar el equipo desviaciones respecto de métricas históricas.
- No se realizan mediciones de ruido de fondo.
- El ruido de fondo no afecta las mediciones, solo se percibe música ambiental emitida desde sistema de sonido. También se percibe voces y risas de personas consumiendo al interior del local.
- El receptor se ubica en la zona M-1, de acuerdo al PRC de Los Ángeles, la que es homologable a Zona III del D.S N° 38/12 MMA, cuyos límites corresponden a 50 db(A) en horario NOCTURNO.
- La medición se realiza en EXTERIOR y horario NOCTURNO.
- A continuación, se presenta la información del instrumental de medición de Nivel de presión sonora (NPS).

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN Identificación sonómetro					
Marca	CIRRUS	Modelo	CR:172A	N° serie	G080113
		Fecha calibración ISP	28-05-2021	Duración calibración	2 años
Identificación calibrador					
Marca	CIRRUS	Modelo	CR:514	N° serie	82217
		Fecha calibración ISP	27-05-2021	Duración calibración	2 años
Verificación de Calibración en Terreno			Calibrado en terreno.		



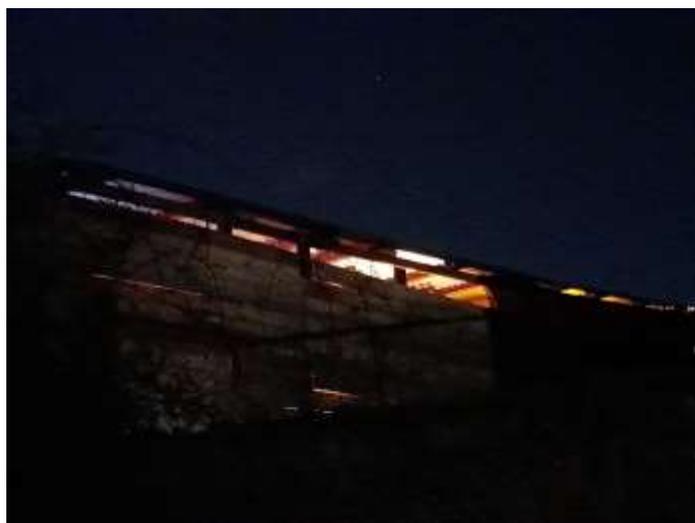
Al momento de ejecutar las mediciones la fuente emisora se encontraba en funcionamiento (Fotografía 1 y 2). Se realizan fotografías y video de la actividad.

Se da por finalizada la actividad de medición. Posteriormente el equipo de fiscalización ingresa al restaurante, por acceso habilitado para solicitar antecedentes de la fuente emisora. En el lugar son recibidos por Ignacio Saavedra, administrador del restaurante, a quien se le explica respecto de la actividad de medición de NPS realizada. A su vez entrega información de titularidad y representación legal del restaurant.

Se le informa que el Acta de Inspección Ambiental será remitida vía correo electrónico a lo cual accede.

Fotografía 1. Vista desde el receptor de ruido hacia el sector de mayor emisión de música envasada. Se verifica que existe un cierre de madera construido, donde se observan separaciones y aberturas. El cierre carece de material absorbente de ruido

Fotografía 2. Vista al muro de separación con fuente emisora. Se observan sectores sin medidas de contención de ruido y separaciones de los cierres de madera dispuestos. El cierre carece de material absorbente de ruido.



Los fiscalizadores dan por finalizada la inspección a las 22:30

A continuación, se presentan los valores de las mediciones efectuadas en terreno:

N° Medición	NPSeq [dBA]	NPSmin [dBA]	NPSmax [dBA]
1	59,9	57,7	65,4
2	59,7	55,2	63,1
3	61,7	60,0	63,1



A continuación se presenta la evaluación del D.S. N° MMA 38/2011:

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO						
TABLA DE EVALUACIÓN						
Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
1	61	No afecta	III	Nocturno	50	Supera en 11 decibeles



8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR		
N°	Descripción	
1	No aplica	
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)		Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES		
Nombre	Organismo	Firma
Hugo Ramírez Cuadra	SMA	
Francisco Caamaño Aguillón	SMA	
10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Ignacio Saavedra Álvarez	RESTAURANTE NEWKA LTDA.	No aplica
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <u>X</u> _____	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u>X</u> _____ Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) Por motivos de la emergencia sanitaria por COVID-19, el acta es elaborada en gabinete y remitida vía correo electrónico, a las direcciones proporcionadas por el encargado de la UF.	

